

Núm. Expte.: SN/2007/205/AG.MA/ENP.

Interesado: Santiago Mañas Porcel.

CIF: 75.220.138-H.

Acto notificado: Resolución.

Obligación de restaurar el terreno al estado previo a los trabajos.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 12 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Carmen Castañeda Torio	15	15-20	Nerja
Hdros. de Pedro Arrabal Martín	4	355-357	Nerja
Hdros. de José Vera	16	72-84	Nerja
José Sánchez Rivas	16	2-4	Nerja

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 13 de mayo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamarse a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102.

Málaga, 8 de agosto de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 3084/2008).

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Gabinete de Presidencia
Unidad de Relaciones Institucionales y Protocolo

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento para la rehabilitación del escudo y bandera de la provincia de Córdoba y del logotipo de la Diputación de Córdoba con las descripciones siguientes:

Escudo: «En campo de plata un león rampante de gules (rojo). Bordura componada con las armas reales de Castilla y León, donde a los leones se les ha suprimido la corona. Al timbre, corona real cerrada. La boca del escudo será la del español moderno, es decir: cuadrilongo y redondeado por su base, con 6 unidades de alto (del eje a la punta) por cada 5 unidades de ancho (de flanco diestro a flanco siniestro)».

Bandera: «Paño rectangular vez y media más largo, del asta al batiente, que ancho; de color morado. Centrado el escudo de la provincia de Córdoba con su correspondiente timbre, siendo las dimensiones del escudo, desde la corona del timbre a la punta, ½ del ancho total de la bandera, y el resto de proporciones en concordancia».

Logotipo: «El logotipo de la Diputación de Córdoba está constituido por un símbolo que representa la figura sintetizada de un león rampante de color amarillo (Pantone 117), que se alza frente a una masa de color roja (Pantone 485) que en su parte derecha, por su forma, dibuja la inicial de la palabra Córdoba, unido a la leyenda «Diputación de Córdoba» con la tipografía Trade Gothic Bold 2 para la palabra «Diputación» y Trade Gothic Light para «de Córdoba», ambas en color negro».

Conforme con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se publica dicho acuerdo de iniciación e, igualmente, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Extracto del acuerdo de iniciación, así como de este anuncio, se publicará en emisoras de radio y televisión locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de julio de 2008.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso